Ibagué, Abril de 2024

Señor(a):
EDDY URIEL VILLARRAGA SOTO
Ciudad

ASUNTO: INVITACIÓN A CONTRATAR

Respetado Señor (a) de conformidad con las necesidades del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreacion de Ibagué IMDRI, y en concordancia con lo establecido en el Manual de Contratación del IMDRI, lo invitamos a indicarnos si se encuentra interesado en desarrollar el siguiente objeto contractual: **DV30-CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA PROMOCIÓN DEL PROGRAMA DEPORTE VIBRA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACION DE SIETE PROGRAMAS PARA EL FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.**

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. Cumplir a cabalidad la normatividad vigente Decreto único reglamentario de trabajo Ley 1562 del 2012, Ley 1503 del 2011, Decreto 1072 del 2015, Resolución 0312, por parte del contratista para el desarrollo de las diferentes actividades designadas y programadas por el IMDRI.
2. Conocer y cumplir con las actividades pertinentes que permitan dar cumplimiento a las resoluciones N.° 0042/2017 y N.° 0025/2020 "por medio del cual se reglamenta el programa escuelas deportivas del IMDRI".
3. Realizar la promoción, difusión y socialización del PROGRAMA DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA del IMDRI, con organizaciones comunales, organizaciones sin ánimo de lucro, instituciones educativas, organismo deportivo y comunidad en general de la zona urbana y rural de municipio de Ibagué.
4. Realizar una reunión mensual con padres de familia de cada uno de los grupos en los que realiza atención, apoyado por el personal psicosocial del IMDRI
5. Atender de manera presencial en la disciplina de FUTBOL y sus modalidades (deportes conjuntos), mínimo 100 usuarios entre infancia y adolescencia, en los escenarios asignados por IMDRI incluyendo población de enfoque diferencial, en sectores vulnerables de la ciudad, distribuidos de la siguiente manera:
 a. 3 grupos regulares mínimo 25 personas, tres veces por semana, 1 hoya 30 minutos de sesión de clases
6. Realizar mínimo 6 charlas mensuales de las vivencias, experiencias y anécdotas deportivas a los niños niñas y adolescentes y jóvenes del municipio de Ibagué, que contribuyan a la formación integral de los mismos con las escuelas deportivas del IMDRI y organismos deportivos municipales.
7. Organizar la realización de 3 encuentros recreo-deportivo durante la ejecución del contrato, con un mínimo de 90 personas, con los grupos regulares, realizando la invitación a diferentes con organizaciones comunales, organizaciones sin ánimo de lucro, instituciones educativas, organismo deportivo y comunidad en general de la zona urbana y rural de municipio de Ibagué.
8. Asistir con los usuarios de los diferentes grupos regulares al festival de las escuelas deportivas, cuando se programe según cronograma del IMDRI.
9. Realizar un plan de entrenamiento mensual, especificando las actividades y cargas semanales, de las actividades encaminadas a un adecuado desarrollo y formación motriz de los niños, niñas y adolescentes, aplicando los procesos de enseñanza y aprendizaje, teniendo en cuenta la edad, madurez física y capacidades y habilidades físicas.
10. Realizar los diferentes test asignados por IMDRI en los formatos establecidos
11. Diligenciar, sistematizar y aplicar los formatos institucionales en cada una de las actividades realizadas, que se deben presentar en el informe mensual.
12. Socializar y entregar al coordinador del programa, reporte poblacional, horario de atención a grupos poblacionales y cronograma mensual de las actividades a realizar actualizados, en un plazo no superior a tres (03) días siguientes a la finalización del mes.
13. Entregar a la dirección administrativa, financiera y técnica un informe mensual, con copia de las actividades ejecutadas con su respectivo registro fotográfico y soportes de manera física y digital, con la recopilación de los diferentes formatos institucionales debidamente diligenciados.

14. Brindar apoyo en la realización de cada uno de los eventos asignados y organizados por el IMDRI y la Alcaldía de Ibagué de una manera activa y dinámica invitando y asistiendo con sus grupos regulares y no regulares a participar de éstos.
15. Asistir a todas las reuniones que se programen para inducción, capacitación, planeación por parte del supervisor o las que requiera el Instituto Municipal Para el Deporte y la Recreación de Ibagué – IMDRI.
16. Promover y realizar jornadas de limpieza, cuidado y charlas de buen uso de los diferentes escenarios deportivos incluyendo a los usuarios del programa, en marco del acuerdo municipal de Ibagué "030 de noviembre del 2010".
17. Contar con los elementos básicos para la ejecución de sus funciones (implementación, implementación y/o dotación deportiva, dispositivo electrónico, conectividad a internet, elementos de bioseguridad personales, entre otros).
18. Cuidar y responder por los materiales y/o implementación deportiva, publicidad institucional, y demás elementos utilizados para la correcta ejecución del contrato, haciendo entrega formal de ellos luego de cada jornada y devolución mediante acta en óptimo estado una vez se termine el contrato.
19. Conocer y cumplir a cabalidad con lo estipulado en el código de integridad del Instituto Municipal para el deporte y la recreación de Ibagué.
20. Dar aviso al supervisor de cualquier irregularidad que se presente en el cumplimiento de sus funciones o sobre impedimentos de tipo natural o social que se presenten en desarrollo de su labor.
21. Las demás actividades que sean asignadas de acuerdo a la naturaleza del objeto contractual por parte del supervisor asignado.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($15.400.000).

PLAZO: El contrato tendrá un plazo de **SIETE (7) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del mismo, suscrita entre el supervisor y el contratista, previo perfeccionamiento y cumplimiento de requisitos de legalización del contrato.

Con base en lo anterior, debe adjuntar los siguientes documentos:

- Hoja De Vida Función Pública Del Representante Legal Del Organismo Deportivo Debidamente O De La Entidad Verificada y Aprobada Por El Personal Encargado Del IMDRI (SIGEP II).
- Declaración De Bienes Y Rentas. (Página Web Función Pública)
- Registro De Conflicto De Intereses Función Pública Del Representante Legal Del Organismo Deportivo. (Página Web Función Pública)
- Inhabilidades E Incompatibilidades Art. 5 Ley 190/1995 Y Art 8 Y 9 Ley 80/1993.
- Fotocopia De La Cedula De Ciudadanía.
- Fotocopia De La Libreta Militar Hombres Mayores De 18 Años Y Menores De 50 Años.
- Fotocopia Actualizada Del Registro Único Tributario RUT. (La Actividad Económica Debe Coincidir Con La Labor A Desarrollar y en caso que el régimen del contribuyente corresponda a COMUN, se deberá solicitar copia de la respectiva Resolución de la DIAN, para emitir facturación.).
- Copia De La Tarjeta Profesional (Si Es El Caso).
- Certificado De La Vigencia De La Tarjeta Profesional (Si Es El Caso).
- Certificado De Antecedentes Fiscales (Contraloría).
- Certificado De Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría).
- Certificado De Antecedentes Judiciales (Policía Nacional).
- Certificado Del Registro Nacional De Medidas Correctivas.
- Certificado De Antecedentes Ley 1918 De 2018.
- Certificado De Antecedentes Profesionales (Si Es El Caso).
- Certificación De La Cuenta Bancaria.
- Certificación De Afiliación Al Sistema De Seguridad Social (Salud Y Pensión) Como Independiente.
- Exámenes Pre-Ocupacionales Vigentes.

- Certificado de curso de alturas avanzado vigente o de reentrenamiento según sea el caso.
- Perfil De SECOP II

Tambien solicitamos indique si autoriza al Instituto a realizar el cargue sin confindencialidad en la plataforma SECOP II, de sus documentos personales aportados y enunciados previamente.

Cordialmente.

JHORDANY MICHAEL BELTRAN CASTAÑO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SUPERVISOR DEL CONTRATO

SEBASTIAN AUGUSTO PERDOMO RONDON
GERENTE-IMDRI

Proyectó: Andrea Varon Castillo - Contratista